

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se delega en los Delegados provinciales del Ministerio las facultades que tiene atribuidas por el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Esta Dirección General, previa autorización del excelentísimo señor Ministro del Departamento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la

Administración del Estado, delega en los Delegados provinciales del Ministerio de la Vivienda las facultades que le están conferidas por el artículo 158 del Reglamento de 24 de julio de 1968, para acordar la información reservada y el archivo de las actuaciones, como trámite previo y potestativo para la incoación de expedientes sancionadores en materia de viviendas de protección oficial.

En las resoluciones que los Delegados provinciales adopten como consecuencia de esta delegación se hará constar expresamente la misma, siendo susceptibles de los mismos recursos en vía administrativa que si se hubieran acordado por esta Dirección General.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general, Martín Eyles.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de marzo de 1971 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que han reunido las condiciones exigidas por la disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de marzo de 1971,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de marzo de 1971, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG008418 Martínez Pérez, Antonio.
A02PG008419 Caidoon Díaz, José
A02PG008420 Masegosa López, José Luis.
A02PG008421 González Jiménez, Carmen.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ORDEN de 13 de marzo de 1971 por la que se deja sin efecto la de 19 de febrero pasado por lo que se refiere al nombramiento del funcionario Administrativo don José Sánchez Hidalgo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don José Sánchez Hidalgo, A02PG3089, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y

en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia dejando sin efecto la Orden de 19 de febrero pasado en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don José Navarro Pérez, en el Servicio de Correos que se menciona.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don José Navarro Pérez, A15CO5854, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara, con efectividad del día 4 del próximo mes de agosto, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de cuatro meses que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 23 de marzo de 1971 por la que se dispone el cese del Sargento primero de Caballería don Amalio Viera Romero en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Brigada y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Sargento primero de Caballería don Amalio Viera Romero.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.